INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA ESCUELA PROFESIONAL DUAL 2022 "VALLE DEL ALAGÓN EN FORMACIÓN V"

ESPECIALIDAD DE OPERACIONES DE ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS	Entidad promotora: MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALAGÓN
	Ámbito de selección de alumnado-trabajador: Pozuelo de Zarzón (1 participante); Villa del Campo (1); Guijo de Coria (1); Calzadilla (1); Guijo de Galisteo (3); Aceituna (1); Montehermoso (5); Huélaga (1); Morcillo (1)
	Fecha posible de inicio: 1 de octubre de 2022
	Duración: 12 meses
	Itinerario formativo: CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SEAG0210 OPERACIONES DE ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS
	Nivel del certificado de profesionalidad: NIVEL 2

PERSONAS DESTINATARIAS:

Mayores de 18 años a fecha de contratación, inscritas como desempleadas en el SEXPE a fecha de realización del sondeo y a fecha de contratación.

REQUISITOS DEL ALUMNADO -TRABAJADOR (DEBEN MANTENERSE A FECHA DE CONTRATACIÓN):

a) No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones del puesto
b) Cumplir los requisitos para formalizar un contrato para la formación en alternancia
c) Cumplir los requisitos mínimos exigidos para el acceso a la formación de certificado de profesionalidad de nivel 2.
d) Carecer de la titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.
e) Estar desarrollando o haber desarrollado en los últimos doce meses un itinerario individual y personalizado del empleo en el SEXPE o entidad colaboradora. Este itinerario debe tener suscrito un acuerdo personal de empleo y contemplar un programa público de empleo-formación.

BAREMO

- **GRUPO 1:** Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, escuelas profesionales duales de empleo, programa colaborativo rural o similares) o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015. Se les aplicará el baremo indicado abajo
- **GRUPO 2**: Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, escuelas profesionales duales de empleo, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015. Se les aplicará el baremo indicado abajo.

BAREMO DE APLICACIÓN PARA ESPECIALIDAD DE NIVEL 2

1. Titulación académica.
   - Requisito mínimo de acceso a nivel 2 ..... 5 puntos
   - Requisito mínimo de acceso a nivel 3 ..... 3 puntos
   - Formación profesional de grado superior ..... 2 puntos
   - Titulación universitaria ..... 1 punto
2. Informes de priorización.
   - Para la misma familia, área profesional y especialidad ..... 4 puntos
   - Para la misma familia y área profesional ..... 3 puntos
   - Para la misma familia profesional ..... 2 puntos
   - Informe que no coincide en familia profesional ..... 1 punto
3. Colectivos.
   a) Personas paradas de larga duración (inscritas como tales al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha del sondeo) ..... 0,25 puntos
   b) Jóvenes de 18 a 29 años (a fecha de contrato) ..... 0,25 puntos
   c) Mujeres desempleadas ..... 0,25 puntos
   d) Personas con discapacidad ..... 0,25 puntos
   e) Mayores de 45 años (a fecha de contrato) ..... 0,25 puntos

Una vez finalizada esta fase se convocará a entrevistas personales

NOTA: LAS PERSONAS PRESELECCIONADAS EN EL GRUPO PRIMERO TENDRÁN PRIORIDAD SOBRE LAS DEL SEGUNDO GRUPO En caso de empate en el resultado definitivo (baremo + entrevista) tendrán preferencia las personas pertenecientes al primer grupo. De persistir el empate se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en la fase de baremo. En el caso de que el empate continúe, se ordenarán por mayor puntuación obtenida en el punto 1 del baremo, seguido del 2 y finalmente del 3. De seguir el empate, se desempatará por día y hora de inscripción como desempleado (no como demandante de empleo).